

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE ORGANIZACIÓN:

- Dr. D. Francisco García Costa.
Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia.
- Dra. Doña M^a Paz García Longoria Serrano.
Directora del Máster Universitario en Mediación. Coordinadora del Doctorado en Intervención Social y Mediación de la Facultad de Trabajo Social de Universidad de Murcia.
- Sr. D. José Palazón Mondejar.
Lcdo. en Criminología y Máster Oficial en Mediación.
Presidente de AMIS (Asociación para la Mediación e Intervención Social)
- Sr. D. Emilio José García Mercader.
Fundador y Presidente Emérito de la Fundación de Victimología y Presidente de la Sociedad Española de Investigación Científica de Victimología

DESTINATARIOS:

Criminólogos, Abogados, Psicólogos, Mediadores, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Jueces, Policías y profesionales del ámbito de la intervención social así como a estudiantes de grado y de postgrado de titulaciones relacionadas con las ciencias jurídicas y sociales y especialmente a los que se encuentren cursando el Doctorado y el Máster de Mediación y a cualquier persona que pueda estar interesada en el conocimiento de otras formas alternativas de resolución del conflicto social.

FECHA: 15 y 16 de diciembre de 2011

LUGAR: Aula de Cultura de la Fundación Cajamurcia, sita en calle Puerta de Murcia s/n, de la ciudad de Cartagena.

INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN: Precio de la matrícula: 30 euros para profesionales y 20 euros para estudiantes. El importe deberá ser ingresado en la cuenta siguiente: 2043. 0073. 26. 2000520802 de Cajamurcia. Junto al resguardo de haber abonado las tasas deberán adjuntar el D.N.I. al correo electrónico siguiente: info@funvic.org o bien entregarla personalmente el mismo día de inicio de las jornadas.

INFORMACIÓN: info@funvic.org

CERTIFICACIÓN: Se otorgará 1 crédito de libre configuración por la Universidad de Murcia.

PATROCINA



Universidad de Murcia



FUNDACIÓN
VICTIMOLOGÍA

COLABORA

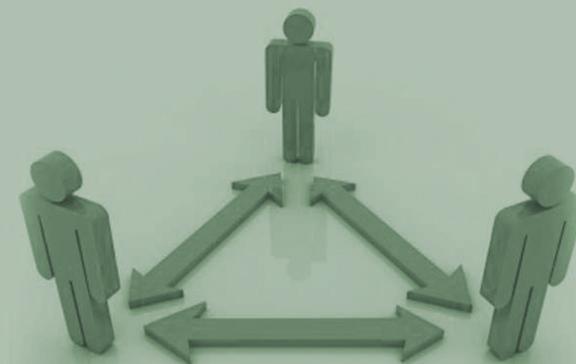


FUNDACIÓN
VICTIMOLOGÍA



VIII JORNADAS DE VICTIMOLOGÍA

“VICTIMOLOGÍA Y MEDIACIÓN PENAL: LA MEDIACIÓN COMO ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS”



15 Y 16 DE DICIEMBRE 2011

Aula de Cultura de
la Fundación Cajamurcia.

Calle Puertas de Murcia, s/n.
CARTAGENA

El Proceso de Mediación, cumple un doble propósito de cara a la adaptación conjunta de individuos o grupos en los que puede surgir un conflicto latente de intereses: por un lado el Proceso de Mediación bien puede ser visto como una potente herramienta de integración psicosocial en los diferentes contextos vitales donde la persona se desarrolla, y por otro lado, este proceso necesita recurrir a ciertos parámetros presentes en el individuo para que la mediación futura sea lo más eficaz posible, llegando así a alcanzar los objetivos previamente definidos en el proceso de resolución de conflictos.

El objeto es la mediación en la gestión de disputas que, consiste en ayudar a las partes a crear soluciones nuevas adaptadas a sus necesidades y mutuamente aceptables. A menudo en muchas situaciones los intereses y las prioridades de la otra parte resultan ser una mera conjetura, porque los contingentes sólo tienen una vaga idea de cuáles son los intereses reales que subyacen a las posiciones o demandas que declaran, y de las prioridades entre dichos intereses.

Mediar es ayudar a las partes a clarificar todos los intereses, los propios y los de la otra parte, sus prioridades, sus posibles pérdidas en caso de no llegar a un acuerdo, las ventajas de un posible acuerdo, etc. Se trata pues en, colaborar con las partes para que las mismas tengan una visión lo más real y objetiva posible de la situación.

El haber procedido el ofensor a reparar el daño ocasionado a la víctima o a disminuir sus efectos y su valoración como atenuante incluso en el mejor de los casos, a considerarse como una eximente incompleta, no puede desembocar a un archivo de la causa sin ninguna otra consecuencia, ya que sabemos que no hay otra posibilidad que extinga la responsabilidad penal, que no sea el perdón del ofendido, en aquellos casos que están recogidos en el código penal para determinadas infracciones penales.

Por lo que no solo es importante sino imprescindible, allanar el camino para aquellos casos de procedimientos, en los que de acuerdo con los principios rectores de la mediación, ésta pueda ser eficaz e ir, de esta manera creando una justicia diferente en la que prime sobre todo la reparación a la víctima, como única forma de solución del conflicto creado por la infracción, o forma combinada con otras soluciones de carácter más tradicional.

Día 15 de diciembre

- 9.30 h. **Acto de Apertura y Presentación.**
Excmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez.
Consejero de Presidencia de la Región de Murcia
Iltma. Sra. Doña Pilar Barreiro Álvarez.
Alcaldesa de Cartagena
Sr. D. Francisco Manuel García Costa.
Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia
Sr. D. José Palazón Mondéjar.
Lcdo. en Criminología y Máster Oficial en Mediación.
Presidente de AMIS (Asociación para la Mediación e Intervención Social)
Sr. D. Emilio José García Mercader.
Fundador y Presidente Emérito de la Fundación de Victimología y Presidente de la Sociedad Española de Investigación Científica de Victimología.
- 10.00 h. **Victimología. La Mediación: profesionalización y formación. Derecho Constitucional, victimología y mediación.**
Sr. D. Francisco Manuel García Costa.
Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia
- 11.00 h. **La Mediación. Mediación en Europa, España y Murcia**
Doña. Urbania Rondón.
Psicóloga. Lcda. en Ciencias de la Comunicación, Abogada y Mediadora.
Presidenta de la Asociación de Mediadores de Murcia
- 12.00 h. **La formación en mediación**
Doctora Doña María Paz García Longoria Serrano.
Directora del Master Universitario de Mediación. Coordinadora del Doctorado en Intervención Social y Mediación Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.
- 13.00 h. **Preguntas y reflexiones.**

Día 16 de diciembre

- 09.15 h. **La Mediación Penal. Actualidad y experiencias.**
- 09.30 h. **La Mediación con menores infractores. La justicia juvenil en el Estado español. (Experiencia en Cataluña).**
Sr. D. Roberto Gimeno Vidal.
Mediador en el ámbito penal juvenil. Servei de Mediació y Assessorament tècnic (SMAT).
Dirección General de Ejecución Penal y Justicia Juvenil. Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.
- 10.00 h. **La Mediación de adultos en el derecho penal español. (Experiencia en Cataluña)**
Iltma. Sra. Doña Rosa María Fréire.
Magistrada de Instrucción de Barcelona.
Profesora del Área de Prácticas Tuteladas de la Escuela Judicial.
- 11.15 h. **Justicia Restaurativa, mediación y sistema penal.**
Señora Doña Pilar Sánchez Álvarez.
Coordinadora del servicio de mediación de la asociación APOYO. Investigadora en el I+D sobre "Justicia restaurativa, mediación y sistema penal" de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
- 12.00 h. **Mesa de expertos**
- 13.30 h. **Clausura de las Jornadas.**
Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán.
Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

